

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEFENSORÍA DE POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE

INFORME SOBRE LAS DEPORTACIONES DE GUATEMALTECOS PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS, VIA AÉREA

Guatemala, marzo de 2007

Deportaciones de Guatemaltecos Procedentes de Estados Unidos, Vía Aérea

Antecedentes

El fenómeno de la migración siempre ha estado presente en la historia de nuestro país y es necesario que sea abordado desde las causas estructurales que lo originan. En el caso particular de Guatemala, la emigración hacia Estados Unidos se intensifica en la década de los años ochenta, en el marco del conflicto armado, por razones políticas. La población tuvo que abandonar sus lugares de origen en la búsqueda de resguardo a su integridad física y la de sus familias.

A partir de la década del noventa la emigración hacia el Norte, adquiere otra connotación: razones económicas, causadas por la desigualdad, la exclusión sistemática y permanente de minorías, el poco acceso a servicios mínimos, el desempleo y la violencia. La población ha encontrado en la emigración una alternativa para la sobrevivencia.

El fenómeno migratorio se ha incrementado de tal forma que se ha convertido en uno de los factores más importantes que determinan las relaciones sociales actuales en el mundo, afectando por consiguiente a las políticas sociales, económicas y culturales en los países emisores y receptores de emigrantes/inmigrantes.

Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones, Guatemala tiene un proceso acelerado de emigración internacional, especialmente hacia Estados Unidos, las principales ciudades en las cuales residen los guatemaltecos en aquel país son Los Angeles, New York, Miami y Washington, entre otras¹.

La misma fuente estima que el volumen de los guatemaltecos residentes en dicho país asciende a 1,177,905 personas, originarios de las áreas rurales y urbanas del país, principalmente de los departamentos de: Guatemala, San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

La Deportación

Es el procedimiento mediante el cual una persona es removida o expulsada de un país. En el caso de las personas que se encuentran en forma irregular en un país del cual no son nacionales, estos procedimientos "incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y de su derecho a obtener un estatus legal en el país en el que se encuentra, la deportación incluye la expulsión en o

¹ Organización Internacional para las Migraciones, *Encuesta sobre remesas 2006 inversión en salud y educación*, Guatemala, 2006 pág 42.

cerca de la frontera, en el puerto de entrada, así como la remoción de la persona que se encuentra dentro del territorio nacional, dichos procedimientos pueden incluir la imposición de una prohibición a entrar nuevamente.”²

En síntesis, es el proceso por el cual hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes son devueltos o expulsados a su país de origen, por encontrarse en forma irregular en otro país. La expulsión se realiza generalmente cerca de la frontera y puede ser por vía terrestre, marítima o aérea.

Según los lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los inmigrantes, los principios generales en la deportación son los siguientes:

- La deportación solamente podrá llevarse a cabo por las razones establecidas en la legislación y conforme a un procedimiento previamente establecido, debe ser individual y constar por escrito.
- Se debe viajar en condiciones seguras, en medios de transporte adecuados para transportar personas. Durante la deportación se deberá proporcionar alimentos, agua y permitir el acceso a servicios sanitarios.
- Las personas sujetas a este proceso deben ser informadas del procedimiento a seguir durante la deportación, la legislación pertinente, las razones de su deportación, la autoridad competente, los recursos de apelación disponibles y el lugar al cual se dirigen, para que el inmigrante pueda informar o comunicarse con sus familiares.
- Toda deportación deberá ser llevada a cabo dentro de un debido proceso, es decir, toda persona inmigrante debe ser informada en un idioma que entienda, llevada a una audiencia frente a un juez o autoridad migratoria los cuales deberán ser competentes, independientes e imparciales. Debe tener la posibilidad de defenderse y presentar razones y pruebas de su estatus migratorio autorizado o las razones por las cuales debe permitírsele permanecer en el país. Debe realizarse sin dilaciones injustificadas o indebidas y se debe informar al inmigrante la fecha en que viajará a su país de origen.
- A que los miembros de una misma familia no sean separados mientras se realiza la deportación, a menos que ellos soliciten lo contrario.
- Si la persona se encuentra enferma no podrá ser deportada, hasta que su estado de salud mejore, a menos que lo solicite expresamente.

² Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, *Lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes*, pág. 127

- Las mujeres en estado de gestación no podrán ser deportadas cuando el viaje ponga en peligro la salud de la madre y su hijo, para ello tendrá asistencia médica especializada.
- En ningún caso las personas inmigrantes a quienes se les haya reconocido el estatus de refugiados o cuyo proceso de reconocimiento se encuentre en curso, podrán ser deportadas a su país de origen.
- A solicitar asistencia consular para la elaboración de documentos de viaje. Las autoridades consulares deben verificar que la deportación se haga siempre bajo el principio del respeto a la dignidad humana y el buen trato hacia la personas inmigrantes.
- El Estado que ordene la deportación deberá informar con la debida antelación al país receptor, de la deportación que se efectuará de manera que pueda prepararse para recibir a las personas deportadas
- A los deportados se les debe devolver sus pertenencias personales y viajar con ellas.

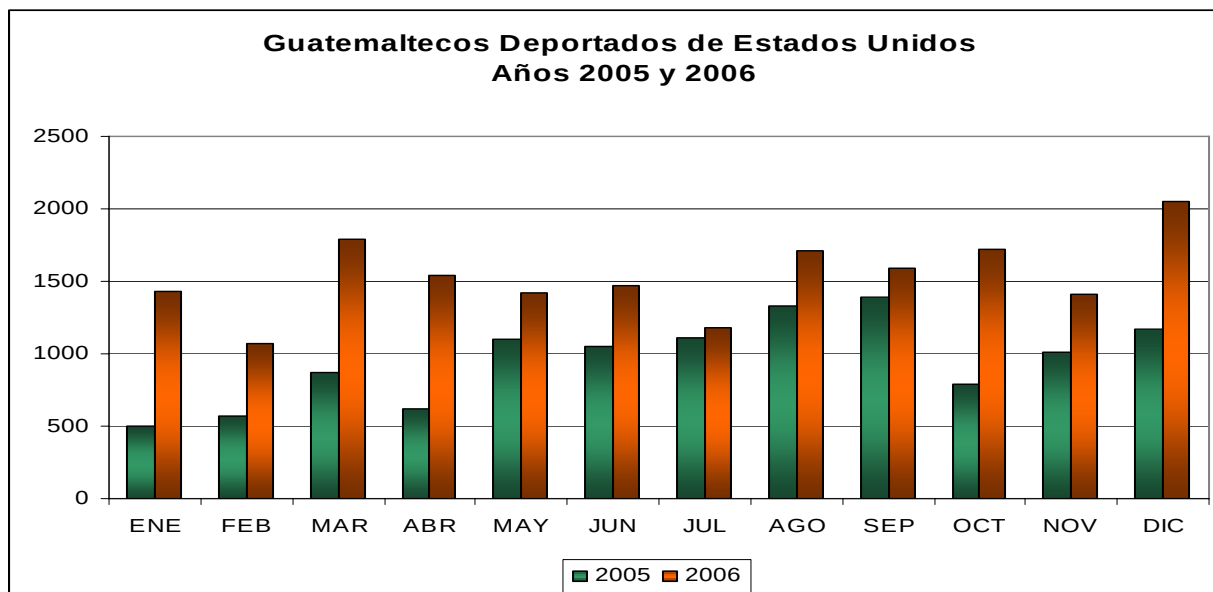
Características de las Deportaciones de Emigrantes Guatemaltecos desde Estados Unidos

A partir de los atentados ocurridos en Estados Unidos, el 11 de septiembre del 2001, se consideró al fenómeno de la migración como una amenaza a la seguridad nacional, por lo que empezaron a implementarse medidas para frenar este fenómeno. Durante el año 2006, en aquel país se llevó a cabo el debate de reformas migratorias con propuestas de ley que criminalizan la inmigración y una serie de medidas para sancionarla y penalizarla. El presidente de Estados Unidos firmó la ley que permite la construcción de un doble muro de 1,200 Km en varios tramos en la frontera con México y manifestó que se continuará con el trabajo de un punto medio entre la regularización de los inmigrantes y la deportación masiva de los mismos.

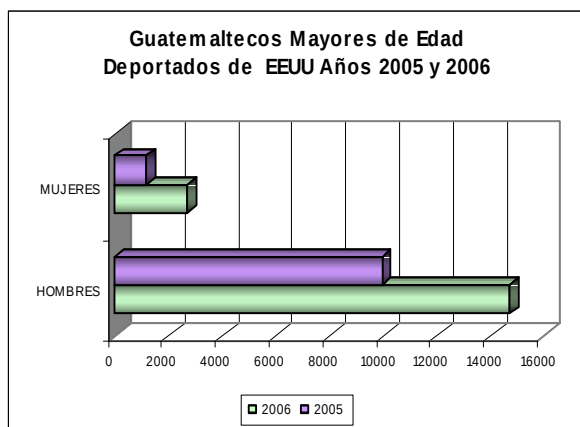
Las actuales propuestas de ley, tendrán que armonizarse y entrar en vigencia en el año 2007, pero las medidas para incrementar el control fronterizo dieron inicio desde junio de 2006; se inició la militarización de la frontera México y EEUU, sobretodo en los Estados de California, Arizona, Texas y Nuevo México, lo que ha obligado a utilizar rutas más inhóspitas y peligrosas, así como el incremento del 60% en las deportaciones procedentes de Estados Unidos. En el año 2006 fueron deportados 18,377 guatemaltecos (as) mayores y menores de edad.

El presente es un informe de una investigación de campo realizada por la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el

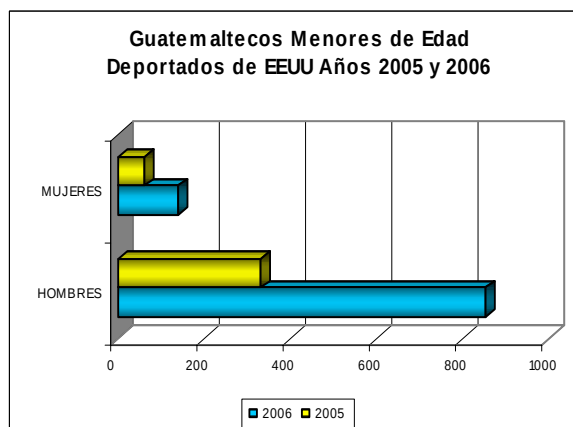
momento de la llegada de personas deportadas desde Estados Unidos. El objetivo fue conocer las situaciones que los migrantes guatemaltecos viven durante el proceso de intercepción, aseguramiento, deportación y recepción. La muestra fue obtenida en varios operativos de deportación distintos, en los cuales se utilizó como instrumento una boleta de entrevista que se aplicó a inmigrantes deportados. La investigación se realizó en los meses de noviembre y diciembre de 2006 y enero de 2007.



Fuente: Departamento de Estadística, DGM



Fuente: Departamento de Estadística, DGM

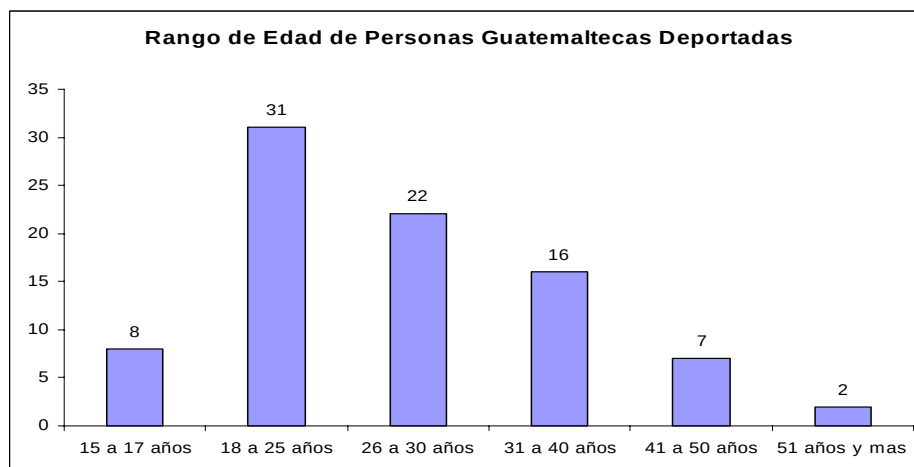


Fuente: Departamento de Estadística, DGM

Perfil de los Inmigrantes Deportados

De la muestra de personas entrevistadas, el 80% corresponde a hombres y el 20% a mujeres mayores y menores de edad. Las edades de los/las inmigrantes entrevistados,

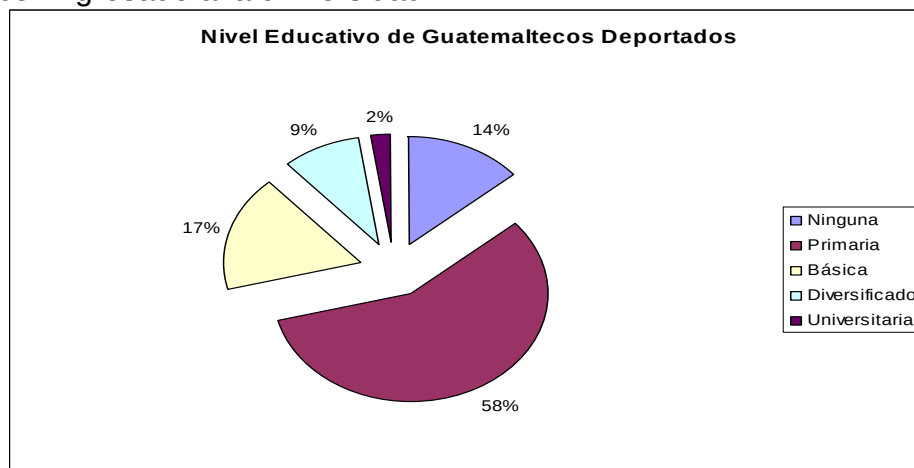
oscilan entre los 15 y los 58 años de edad, dividiéndose de la siguiente manera: un 9% corresponde a personas de entre 15 y 17 años, un 36% a personas de entre 18 y 25 años, un 26% entre 26 y 30 años; un 19% entre 31 y 40 años, un 8% entre 41 y 50 años y, finalmente, un 2% corresponde a personas de 51 años o más.



Según la gráfica anterior, la población guatemalteca emigrante hacia Estados Unidos es joven y productiva laboralmente. Según las entrevistas, la mayoría emigró con la idea de mejorar su calidad de vida, es decir, por razones económicas y en menor cantidad indicaron que su propósito era la reunificación familiar.

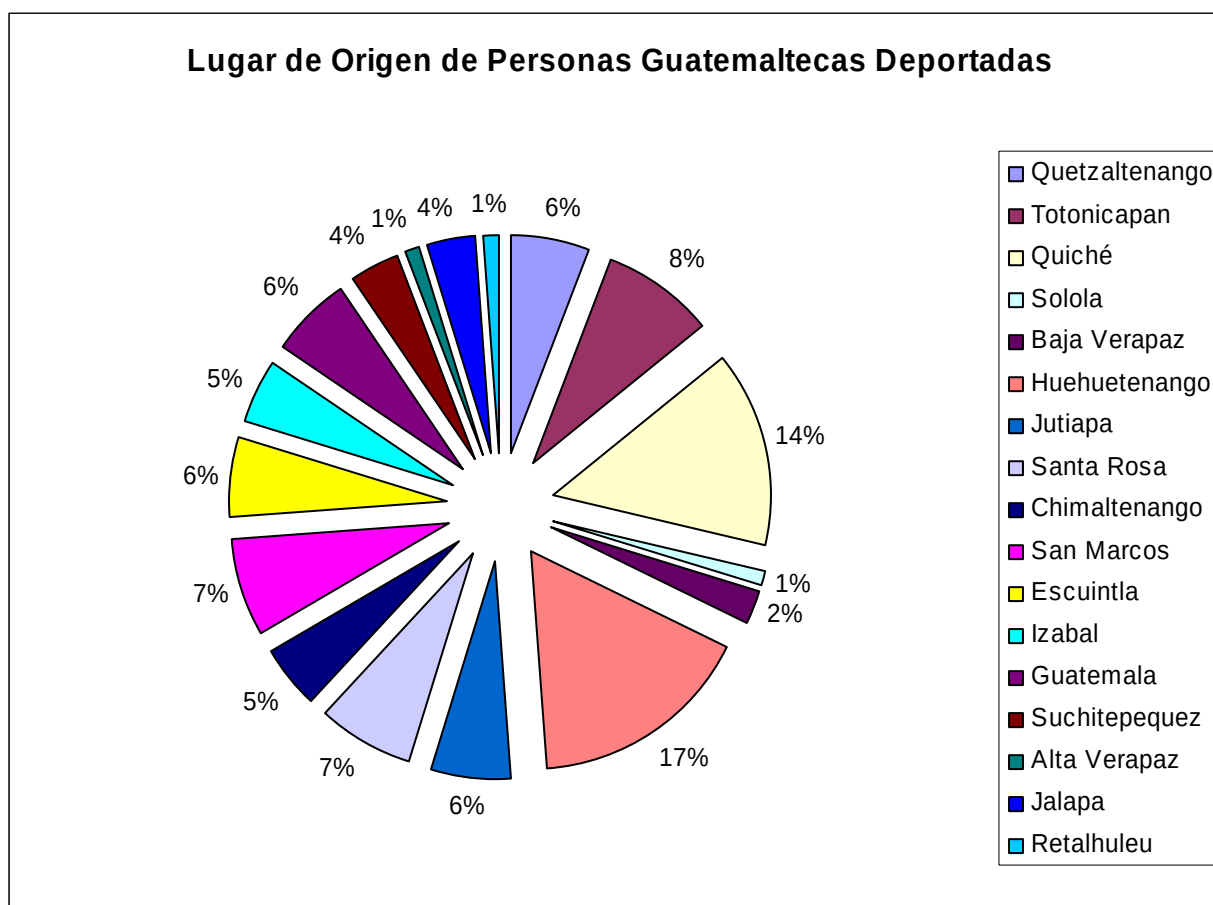
En cuanto al estado civil, el 58% de los entrevistados manifestó ser soltero, el 42% restante se refiere a población que ya tiene un compromiso social y económico, desglosándose de la siguiente manera: un 22% unido, un 19% casado, y el 1% viudo. En cuanto a las responsabilidades familiares, el 45% indicó que no tenía hijos y el 55% respondió tener entre 1 y 6 hijos.

Sobre el nivel educativo y de preparación de los guatemaltecos emigrantes, se refleja que el 14% de los entrevistados son analfabetas, el 58% indicó haber cursado al menos un grado en la primaria o bien haberla finalizado; el 17% respondió tener estudios básicos, pero sólo el 9% había terminado una carrera de nivel medio y, por último, 2% respondió haber ingresado a la universidad.



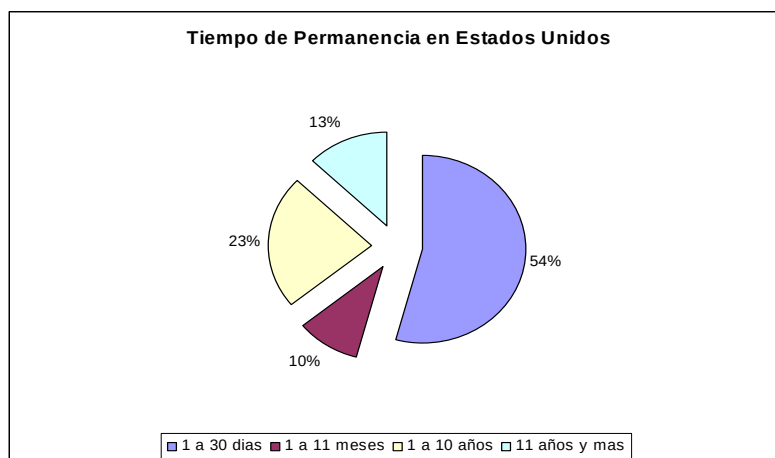
En cuanto al oficio u ocupación de las personas deportadas puede señalarse que al momento de decidir emigrar hacia los Estados Unidos, la mayoría trabajaba en labores agrícolas, así también se desempeñaban en un trabajo profesional como maestros o contadores, y en oficios tales como: albañiles, soldadores, operarios, carpinteros, pilotos de transporte, panaderos, sastres y modistas, agentes de seguridad, ayudantes de bus, cobradores, comerciantes y amas de casa.

El lugar de origen de los entrevistados, se ubica en 17 departamentos del país: el mayor expulsor es el departamento de Huehuetenango con un 17%, le sigue Quiché con un 14%, Totonicapán con 8% y otros departamentos tales como: Santa Rosa, San Marcos, Quetzaltenango, Jutiapa, Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Izabal, Jalapa, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Sololá, Alta Verapaz y Retalhuleu.

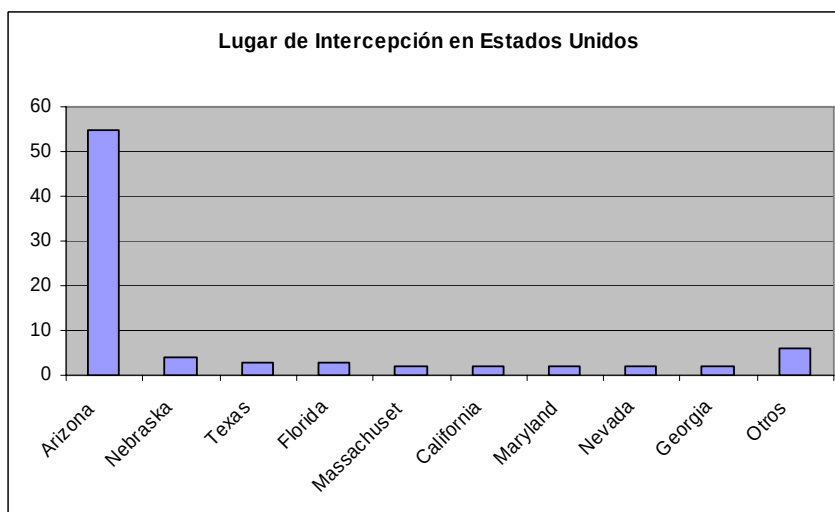


Situación del Inmigrante Guatemalteco en el Proceso de Intercepción

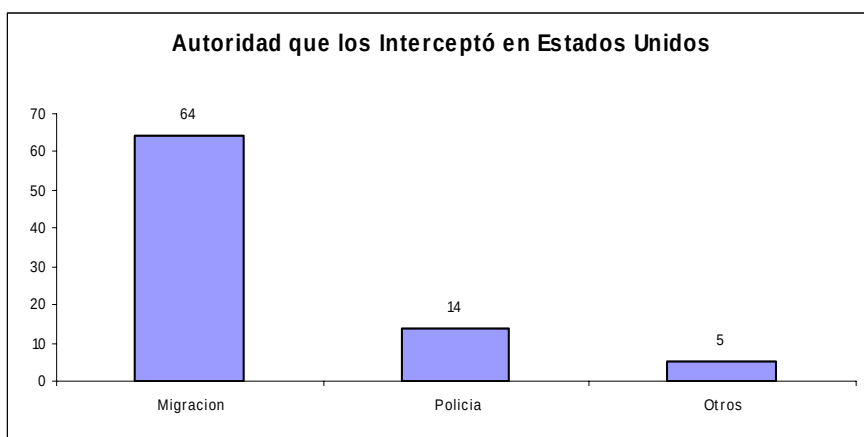
A los entrevistados se les preguntó cuánto tiempo permanecieron en Estados Unidos antes de ser detenidos y posteriormente deportados, las respuestas obtenidas fueron las siguientes: el 54% indicó que tenía entre uno y treinta días de haber llegado, un 10% respondió que entre uno y once meses, el 23% entre uno y diez años de residir en ese país y el 13% más de once años de vivir en los Estados Unidos. Aun cuando estas personas son guatemaltecas, han residido por largo tiempo en EEUU y regresan a un país que ya no conocen, en condiciones adversas y dejando hijos, esposa, padres, etc, así como bienes personales que no pueden recuperar.



En cuanto al lugar de intercepción, el mayor porcentaje se realizó en el Estado de Arizona en un 69% de los casos, de estos un gran número fue interceptado en el desierto, cruzando la frontera. Estas personas manifestaron además que el control migratorio se ha incrementado considerablemente, no sólo en Arizona o en el límite territorial sino también señalaron haber sido interceptados en los Estados de: Oregon, Washington, New York, Colorado, Mississippi y Kentucky.

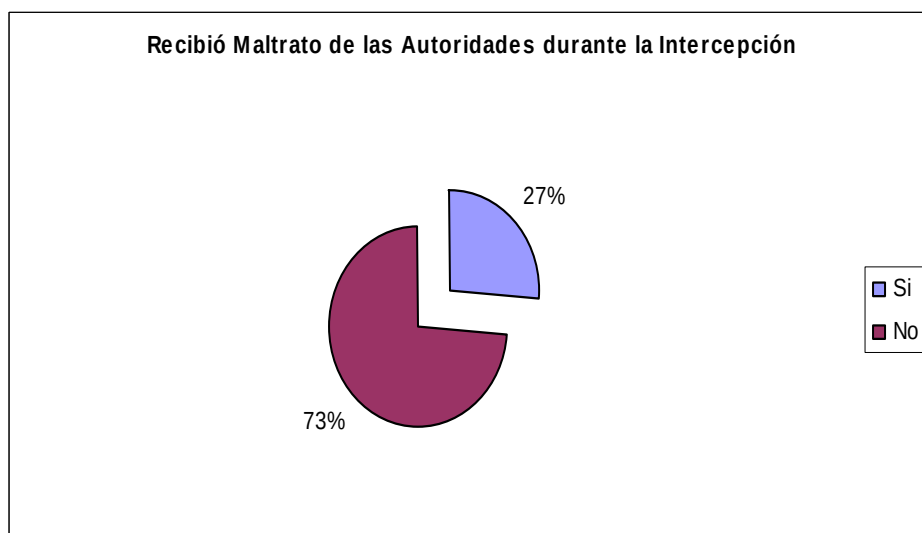


Los entrevistados indicaron que el 77% fue interceptado por autoridades migratorias, ya que el hecho acaeció en un Estado fronterizo, en donde se encuentra un mayor número de agentes migratorios, el 17% fue interceptado por la Policía, y el 6% por otras autoridades.



Durante la intercepción, el 72% indicó que las autoridades se identificaron o que fue fácil identificarlos por el uniforme y el 28% restante indicó que no se habían identificado y no tenían conocimiento si eran autoridades de la policía, del ejército o agentes migratorios.

Sobre el trato que los inmigrantes recibieron por parte de las autoridades durante la intercepción, el 73% de los entrevistados manifestó que no fue objeto de ningún tipo de maltrato y en muchos casos se debió a que los inmigrantes se encontraban en el desierto, en condiciones infrahumanas, a punto de morir, siendo los agentes migratorios su única oportunidad de sobrevivir. Sin embargo el 27% indicó que sí recibió maltrato manifestando que *“fueron cazados por helicópteros como delincuentes, golpeados hasta dejarlos tirados en el suelo, les rompieron sus documentos de identificación y recibieron tratos degradantes por razón de ser latinos.”*



Los Centros Migratorios

Subsiguiente al momento de interceptarlos, los inmigrantes son llevados a un centro migratorio para luego ser confinados en un centro de aseguramiento en espera de su deportación. En relación al trato y respeto hacia los inmigrantes en dicho centro, el 8% indicó haber recibido agresiones o maltrato físico que incluyó desde empujones hasta golpes; el 26% indicó haber recibido agresiones verbales, discriminándolos por su lugar de origen.

En algunos casos manifestaron que antes del proceso de la entrevista *“los encierran en un cuarto frío por tres a cuatro horas, como medida de intimidación y orden”*. Asimismo, indicaron que se les forzó a desvestirse frente a los agentes migratorios y les obligan a bañarse, utilizando fungicida en la cabeza para evitar los piojos. También manifestaron que son víctimas de discriminación y racismo, hablándoles con palabras fuertes y en algunos casos fueron golpeados o encadenados,

En cuanto a las condiciones físicas del Centro Migratorio, el 46% de los entrevistados manifestó que no se tiene acceso a agua potable y que, en ocasiones, los dejan más de un día sin darles agua; el 42% manifestó que las instalaciones carecen de higiene, y este aspecto puede deberse al hacinamiento en que muchas veces se encuentran, ya que el 55 % de los entrevistados indicó que en el momento en que estuvieron en el Centro existía este problema. Por último, el 49% de los inmigrantes indicó que no les daban los alimentos necesarios, por lo que pasaron hambre. Algunos manifestaron que los agentes utilizan armas eléctricas como medida de represión y orden, no les dejan realizar llamadas, son trasladados a varios centros de detención y son encarcelados junto con personas que han cometido delitos.

Sin embargo, todos los inmigrantes respondieron que se tiene acceso a la atención médica, y que eran separados por sexo, además de ubicar a los menores de edad en centros especiales.

Situación del Inmigrante Guatemalteco en el Proceso de Detención

La detención constituye la privación de libertad y la custodia de las personas inmigrantes, por parte de autoridades estatales, la cual se autoriza a través de una orden de detención emitida por la autoridad competente. En cuanto a la migración se refiere, el motivo de la detención es la carencia, por parte del inmigrante, de sus documentos de identificación o el encontrarse en una situación migratoria irregular, por lo tanto, se trata de una *Detención Administrativa*. “La función de la detención de personas inmigrantes deberá ser garantizar su comparecencia ante la autoridad migratoria en desarrollo de su proceso. La detención administrativa no tiene carácter

punitivo y por lo tanto no podrá llevarse a cabo en condiciones en las que se restrinjan o limiten los derechos y libertades básicas inherentes a la dignidad humana”³.

Según los lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los inmigrantes, los principios generales en la detención son los siguientes:

- El aseguramiento o detención deberá estar sujeto a un tiempo máximo que corresponda al tiempo en que deberá tramitarse el procedimiento migratorio, el cual termina con la orden de deportación o expulsión. Bajo ningún motivo podrá ordenarse la detención de personas inmigrantes por un tiempo indefinido.
- Los *centros de aseguramiento o detención*, deberán ser lugares adecuados y destinados para albergar personas, éstos deberán cumplir las normas de seguridad pertinentes para proteger la integridad física y moral y la vida de las personas que se encuentren detenidas.
- Deberán tener condiciones de temperatura, iluminación, ventilación y limpieza adecuadas, deberán contar con la estructura física necesaria para alojar a las personas inmigrantes y contar, por lo menos, con lo siguiente:
 - ✓ Área de alojamiento
 - ✓ Área de alimentación
 - ✓ Área de servicios médicos
 - ✓ Área de servicios sanitarios con duchas
 - ✓ Área para entrevistas o visitas con condiciones de privacidad
 - ✓ Área para facilitar actividades recreativas, educativas, físicas, etc.
- Está *prohibido el hacinamiento de las personas*, cada centro deberá tener una capacidad máxima que debe ser de conocimiento público y *deberán estar separadas por sexo como una medida de protección*. En el caso de menores de edad que se encuentren con sus padres no deberán estar separados de ellos, debe haber una zona especial para albergar a las familias inmigrantes.

En los Estados Unidos los inmigrantes interceptados son trasladados a centros de aseguramiento en los cuales son detenidos hasta el momento en que se ordene la deportación, de la información recabada con los entrevistados, el 60% indicó que fueron internados en centros de aseguramiento para inmigrantes tales como Florence y Eloy en el Estado de Arizona, mientras un 15% manifestó que fueron internados en el Correctional Center of America -CCA-, el cual es un correccional en donde se encuentran personas cumpliendo sentencia por diversos delitos. El otro 15% respondió que desconoce el nombre del lugar al que fueron trasladados después de estar en el centro migratorio y, por último, un 10% indicaron que fueron internados en otros centros de aseguramiento en otros Estados.

³ Ibid, pág. 62

La mayoría de los entrevistados indicó que no permanecen en un solo lugar, sino que son trasladados a más de dos o tres lugares, en ocasiones hasta cinco, en un período de dos a tres semanas, y refieren que pueden transcurrir de dos a cuatro meses antes de ser deportados.

Al preguntárseles sobre las condiciones de alimentación y trato en los centros de aseguramiento, los entrevistados manifestaron que la alimentación era mala y literalmente dijeron que es *"comida de perro"*, sin sabor y de mala calidad. También señalaron que suponen que el refresco que les proporcionaban contenía algún tranquilizante ya que se mantenían en un estado somnoliento, por lo que preferían beber agua potable, aunque en algunas ocasiones no tuvieron acceso a la misma.

Sobre el trato recibido por las autoridades, manifestaron que en algunos centros recibieron buen trato pero en otros casos puntualizaron que *"los inmigrantes son objeto de burlas, insultos, agresiones verbales e incluso físicas"*.

Una publicación en un periódico nacional denunció fallas en centros de detención de indocumentados; recoge que no se cumplen las debidas condiciones generales de confinamiento en los centros, incluyendo políticas disciplinarias, clasificación de detenidos y detención en un mismo lugar de detenidos clasificados en distintos niveles de seguridad.⁴

Sobre el derecho a la información y la comunicación, los entrevistados manifestaron que desconocen el estado de su proceso y el día y la hora en que serán deportados por lo que no pueden avisar a sus familiares. Además, indicaron que en algunos centros existen teléfonos, afiches con información sobre los consulados y sus respectivos números telefónicos, pero necesitaban tarjetas con un costo de 5 a 10 dólares y muchos de ellos carecen de ese dinero para poder obtener una tarjeta.

Protección y Asistencia Consular

Al preguntar a los entrevistados si recibieron protección consular durante su aseguramiento, un 64% indicó que no recibió apoyo de su consulado, algunos manifestaron *"que habían llamado al cónsul pero que nunca respondió el teléfono, o que habían llegado a entrevistarlos en 10 minutos o menos tiempo durante el cual sólo les indicaban cuando posiblemente podrían ser deportados a Guatemala"*.

El 36% indicó que si recibió asistencia, pero al preguntarles qué era para ellos la protección consular manifestaron desconocer qué significaba. No sabían que la labor del cónsul consiste en llegar al centro de aseguramiento una vez por semana para entrevistarlos, elaborar sus documentos de identificación, y asesorarlos sobre las maneras de poder solicitar permiso para quedarse en los Estados Unidos. Algunas

⁴ Prensa Libre, 18-01-2007, pág 48.

personas se quejaron del trato que recibieron por parte de la cónsul de Florence Arizona, quien se dirigió a varios guatemaltecos de manera despectiva.

Antes de ser deportados, los guatemaltecos deben acudir ante un Juez y en una audiencia muy breve se les pregunta si desean ser deportados o pelear el caso, la mayoría opta por ser deportada ya que la otra alternativa significa disponer de una cantidad de dinero que no suelen tener y que serviría para pagar la fianza. Posteriormente deben ser documentados por las autoridades consulares respectivas y finalmente son obligados a firmar una orden de deportación en inglés a la cual no pueden negarse, ya que si se niegan las autoridades hacen uso de la fuerza para la firma.

Testimonio de una Mujer Guatemalteca Deportada

Me llamo Julia soy una mujer de treinta años de edad, madre soltera de dos niños, soy de Santa Rosa y era la segunda vez que estaba en Estados Unidos, la primera viajé con visa y me quedé por cinco años, toda mi familia vive allá pero tuve una emergencia familiar y tuve que volver a Guatemala, por lo que me arriesgué a viajar sin papeles y sin saber todo lo que podría ocurrirme.*

Cruzar México no fue tan difícil como imaginé, el dinero manda y pagándole a las autoridades te dejan pasar, pero al llegar a la frontera con Estados Unidos había mucho control, utilizamos un camino más solo y anduvimos por el desierto, luego nos arrastramos para cruzar las cercas con alambre espigado y me lastimé mucho, aún tengo las cicatrices, pero nos agarró la migra y nos llevó a un centro migratorio donde el trato era bueno y si uno tiene suerte se queda ahí, pero ese no fue mi caso. Me llevaron a una cárcel federal y ahí las cosas se ponen difíciles, recibimos malos tratos y la comida es horrible, parece de perro y al fresco le echan algo para que estemos tranquilos, yo mejor ya no me lo tomaba porque me hacía sentir con sueño. Estuve tres semanas ahí, encerrada todo el día, sólo se puede dormir o ver televisión y en todo el día sólo nos dan 40 minutos para salir a un área de ese lugar, nos cuentan 7 veces al día desde las cinco de la mañana hasta las diez y media de la noche. Nunca nos dicen cómo va el proceso o cuándo vamos a viajar a Guatemala para poder avisar a nuestra familia. Nuestra ropa nos la quitan y nos dan ellos ropa, incluso la ropa interior, a mí me dieron dos calzones que no eran nuevos, usaba toallas sanitarias porque no me daban confianza y los tenía que lavar y poner. Para hablar por teléfono hay que comprar tarjetas y para solicitar asistencia médica se debe llenar un formulario

Cuando me llevaron con el juez nos levantaron aproximadamente a las dos de la mañana, en cinco minutos tenemos que estar listos y nos encierran en un cuarto frío por 2 ó 3 horas y nos esposan para llevarnos con el juez, pasan por grupos y luego él nos pregunta datos personales y si quería la deportación o pelear mi caso, yo dije que me deportaran, luego nos regresan al cuarto frío y luego al centro, en todo ese día sólo nos dieron un jugo y una manzana.

Luego nos llevan al consulado, yo creía que por ser guatemaltecos nos tratarían bien, pero la cónsul de Arizona me insultó y me hizo llorar, me decía que si estaba bien o si estaba loca, porque yo me sentía cansada, deprimida y desesperada por todo el tiempo que ya llevaba detenida, me preguntó que si era de Guatemala y yo le dije que sí, me dijo que le diera un número de teléfono, pero me confundí y me dijo que si no le daba el número me iba a dejar ahí encerrada, con ella no hay consuelo, a otra señora que estaba conmigo como era muy sencilla y no sabía leer ni escribir, al preguntarle por su número de cédula y como no lo sabía bien, le dijo ignorante, que ya era muy vieja para no saber el número. Ellos no nos ayudan.

Estuve detenida por casi tres meses, hasta el día de hoy supe que iba a ser deportada, me levantaron a las dos de la mañana, no pude avisar a mi familia, en el avión nos dieron un pan y una botellita de agua, fueron cinco horas de vuelo, vengo cansada, adelgacé y los gringos con todo eso que nos hacen te quitan toda esperanza de volver, no sé que voy a hacer, pero ya no intentaré ir a Estados Unidos, pero ¿qué irá a hacer el presidente Berger con todos nosotros?

* Nombre ficticio

Proceso de Recepción de los Deportados

Los guatemaltecos deportados procedentes de Estados Unidos son recibidos por las autoridades de:

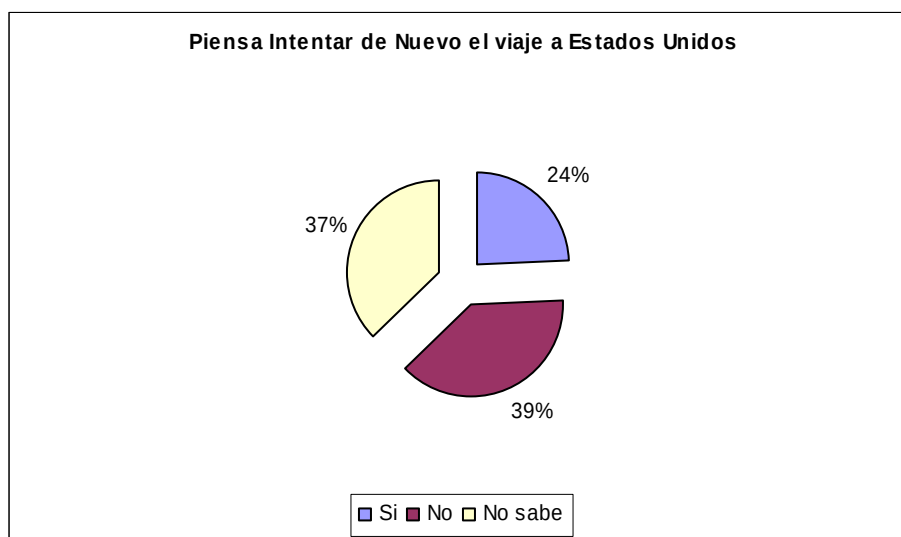
- Dirección General de Migración
- Procuraduría General de la Nación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (en algunos casos)
- Policía Nacional Civil
- Ejército de Guatemala

Las personas son recibidas en un salón de la Fuerza Aérea Guatemalteca, acondicionado con escritorios para los distintos funcionarios y sillas para ubicar a los deportados. Dada la magnitud de personas que ingresan, el procedimiento ha mejorado, ya que antes sólo participaba la DGM y se carecía de alimentación o acceso a teléfono. Ahora, el personal de las distintas instituciones se ha incrementado, se les brinda una refacción, una llamada telefónica por dos minutos y atención médica (en algunos casos). Hay servicio sanitario para hombres y para mujeres; también hay una persona haciendo labores de limpieza para mantener la higiene del lugar.

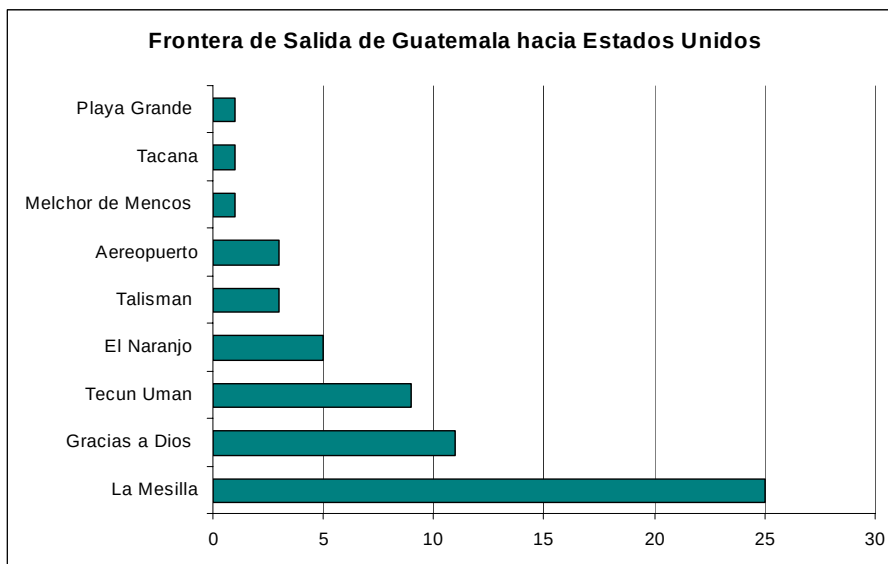
El procedimiento a seguir empieza con unas palabras por parte de personal de la unidad de Control Migratorio Operativo de la DGM, quien indica a las personas que serán llamadas una a una para completar una ficha con sus datos personales e impresión digital. Luego de que se completa la información de todos, se procede a

entregarles sus pertenencias y los deportados y deportadas deben entregar a cambio, una contraseña para evitar cualquier anomalía, luego se verifica el nombre de los deportados contrastándolos contra una lista de la Policía Nacional Civil para constatar si la persona tiene o no orden de captura; en caso afirmativo, se les consigna y en caso negativo los funcionarios de migración leen el nombre de cada uno y les permiten salir del salón.. En caso de que entre los deportados y deportadas haya personas menores de edad, son atendidos por la Procuraduría General de la Nación y llevados a un hogar temporal mientras se localiza a un familiar para poder entregarlo bajo su responsabilidad .

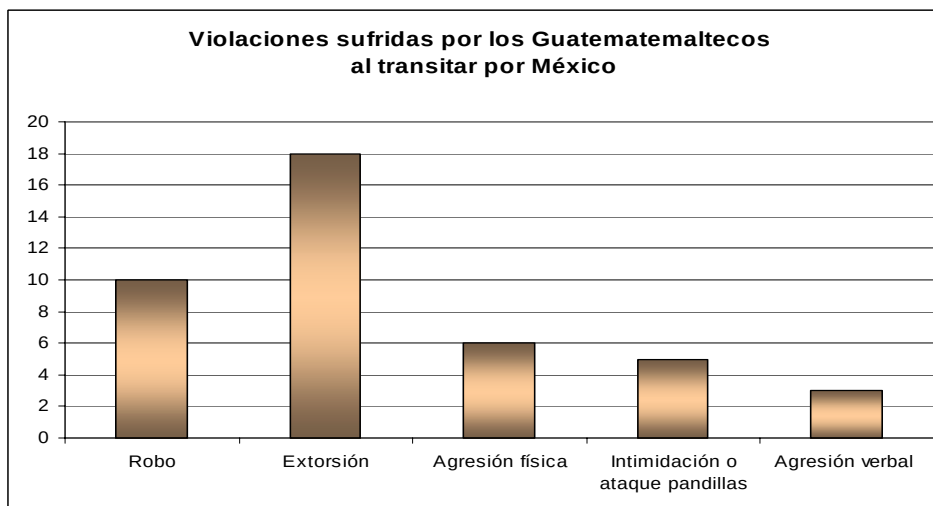
La mayoría de los entrevistados manifestó que era la primera vez que los deportaban y que algunos habían sido abandonados por el coyote por lo que habían utilizado rutas inhóspitas. Refieren que definitivamente el control fronterizo se ha incrementado. También se les preguntó si intentarían irse de nuevo a Estados Unidos y a pesar de todos los riesgos e infortunios sufridos, el 24% indicó que si, que lamentablemente Guatemala no les brinda las oportunidades necesarias para vivir; un 37% respondió que aún no lo sabe y un 39% manifestó que no lo intentaría porque casi pierde la vida en el trayecto.



Los emigrantes guatemaltecos entrevistados utilizaron 7 puntos fronterizos para poder salir de Guatemala, el de mayor frecuencia de uso es la frontera de la Mesilla (42% de casos), seguida de la de Gracias a Dios (19%), ambas en Huehuetenango; adicionalmente se usa en un 15% la frontera de Tecún Uman, San Marcos, en un 8% El Naranjo, Petén, en un 5% Talismán, San Marcos, en otro 5% el aeropuerto La Aurora, y en un 2% de los casos, respectivamente, Tacaná, San Marcos; Melchor de Mencos, Petén y Playa Grande en Quiché.



Los entrevistados indicaron que durante su trayecto por México el 24% de ellos había sido víctima de robo, el 39% de extorsión por parte de las autoridades migratorias mexicanas para poder pasar sin ningún problema por ese país; el 17% sufrieron agresiones físicas por parte de las autoridades mexicanas, el 15% había recibido intimidaciones o ataques de pandillas juveniles y un 5% agresiones verbales.



Para poder emigrar los guatemaltecos y guatemaltecas pagan un gran costo, no sólo emocional dada la difícil experiencia que les toca vivir, sino también por el costo económico que les significa el cual oscila entre los Q 3,000.00 y los Q. 30,000.00 dependiendo de si viajan solos o le pagan a un coyote para hacerlo.

Redadas y Deportaciones Masivas de Estados Unidos

A partir de marzo de 2006, ocurrieron protestas en un importante número de ciudades de Estados Unidos para exigir una reforma integral migratoria y rechazar la construcción del muro fronterizo previsto por las autoridades estadounidenses, lo que trajo como consecuencia que las medidas represivas contra los inmigrantes aumentaran.

Las organizaciones de inmigrantes en Estados Unidos manifestaron su rechazo a la política migratoria y realizaron diversas actividades en contra de las leyes antimigratorias. Dentro de las acciones adoptadas se destacan: plantones frente a las oficinas del Servicio de Inmigración, frente al Capitolio y al Congreso en Washington y marchas en 136 ciudades. La más importante de las marchas recorrió las principales calles del centro de los Ángeles el primero de mayo y en ella participó más de un millón de inmigrantes dentro de los cuales se encontraban miles de compatriotas guatemaltecos.

Un informe de la principal autoridad financiera de Texas señaló que los indocumentados representan más ganancias que gastos para la economía de esa entidad. La contralora estatal Carole Keeton encontró que los inmigrantes no solamente aportaron más de US\$ 17 mil millones a la economía de la entidad durante el pasado año fiscal, sino que también pagaron lo justo en impuestos y tarifas por los servicios que reciben⁵.

Pero, durante el transcurso del año 2006, varios Estados impulsaron legislaciones más represivas, dirigidas a perseguir a los inmigrantes irregulares y, a medida que se acerca el plazo para aprobar la reforma migratoria, fijado para este año, la situación se torna cada vez más difícil para los inmigrantes.

Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores del país, Gert Rosenthal, se reunió con Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de Estados Unidos, el 11 de diciembre de 2006. Ésta última se comprometió con el canciller a revisar la situación en la que se encuentran miles de guatemaltecos que solicitaron asilo político y que ahora tienen órdenes de deportación.

Pero un día después, el Gobierno de Estados Unidos realizó una de las redadas más grandes en contra de estos inmigrantes. Alrededor de 500 familias de guatemaltecos pasaron esa semana separadas y preocupadas por la situación y destino de sus familiares que fueron capturados en las plantas de procesamiento de carne de la compañía Swift & Co., establecidas en 6 estados: Colorado, Nebraska, Texas, Utah, Iowa y Minnesota.

La mayoría de los guatemaltecos trabajaban en la fábrica de Cactus, Texas y fueron trasladados a la cárcel de Albuquerque, Nuevo México. Las autoridades de Estados

⁵ Prensa Libre, 19-12-2006, pág. 2

Unidos argumentaron que llevaban un año investigando a los inmigrantes para su captura ya que tenían documentos falsos, lo cual representaría una pena de 2 años de cárcel, pero la cantidad de personas acusadas bajo ese cargo fue mínima.

En el momento de la detención de los inmigrantes, a los niños los sacaron de las escuelas o guarderías sus familias o amigos los trasladaron a iglesias o con familiares, por lo que el impacto psicológico de la separación de los hijos y parejas fue muy grande.

Según las cifras aportadas por la Cancillería de Guatemala, en Colorado fueron detenidas 108 personas; en Utah 3 personas; en Texas 198, y entre los estados de Minnesota, Iowa y Nebraska otras 195 personas.

Respuesta de los Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos

Algunos de los guatemaltecos detenidos en la redada contra indocumentados pelearán su permanencia en Estados Unidos, por lo que no firmaron la carta de deportación voluntaria y tendrán que permanecer en prisión mientras se fija la audiencia con el juez y se decide la situación de cada caso en particular.

Un grupo de 18 ex empleados demandaron a la empresa empacadora de carne Swift & Co. por un monto de 23 millones de dólares, al expresar que la firma contrató a indocumentados con el fin de mantener bajos los salarios; los ex empleados son residentes legales que trabajaron en una planta en Cactus, Texas.

Más de 150 organizaciones que velan por los derechos de los inmigrantes guatemaltecos en los EEUU, protestaron frente al Departamento de Migración en Chicago y en California, para expresar el temor, indignación y rabia por las capturas y el trato dado a los inmigrantes en ese país.

Respuesta del Gobierno de Guatemala ante las Deportaciones Masivas

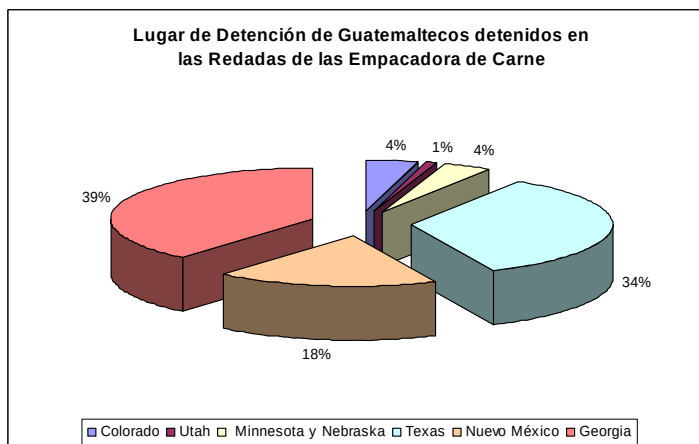
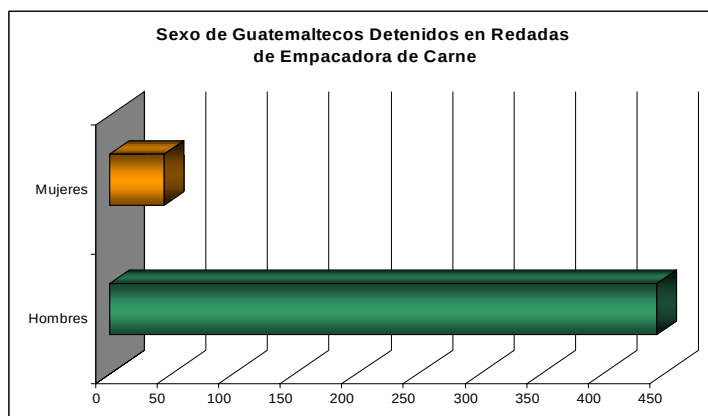
La Cancillería manifestó su preocupación por la suerte de los guatemaltecos detenidos e indicó que intentaría que la deportación hacia Guatemala ocurriera antes de Navidad. Esta dependencia estatal también indicó que darían asistencia legal a los connacionales detenidos a través de los consulados en Estados Unidos y del sindicato de trabajadores de las plantas empacadoras de carne Swift & Company.. El Ministro de Relaciones Exteriores, explicó que menos del 4% de los detenidos en las redadas son acusados de portación de identidad falsa; sin embargo, el resto se encuentra en situación migratoria irregular y podrían ser deportados. Los abogados tratarán de apoyarlos para que no regresen a Guatemala, porque tenían mucho tiempo de vivir allá.

Las redadas y capturas en Swift & Co, Estados Unidos

El 12 de diciembre de 2006, fuerzas combinadas de migración y la policía arrestaron a 1,282 personas, quienes laboraban en las procesadoras de carne de la empresa Swift & Company en distintos Estados de los Estados Unidos: Texas, Colorado, Nebraska, Minnesota, Iowa y Utah. Las personas indocumentadas, eran originarias de: México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Perú y este hecho constituyó una de las mayores operaciones contra la inmigración de indocumentados en lugares de trabajo en la historia de Estados Unidos. De las personas arrestadas, 1,217 fueron acusadas de violar las leyes de inmigración y sólo a 65 se les formularon acusaciones criminales por robo de identidad.

Los allanamientos y capturas se realizaron en seis plantas que tuvieron que suspender temporalmente sus operaciones. Además de la planta en Greeley, Colorado, fueron allanadas las plantas de Grand Island, Nebraska; Cactus, Texas; Hyrum, Utah; Marshalltown, Iowa, y Worthington, Minnesota, donde se procesa toda la producción vacuna de Swift y un 77% de su producción porcina.

La cantidad de guatemaltecos detenidos en las empacadoras de carne asciende a 498. De éstos, 192 fueron detenidos en Texas, 195 en Minnesota, Iowa y Nebraska, 108 en Colorado y 3 en Utah.

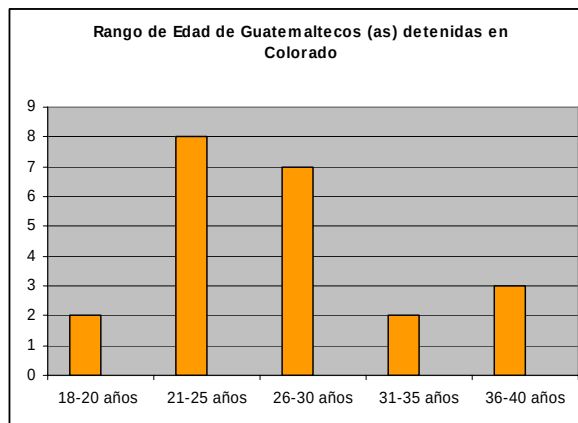
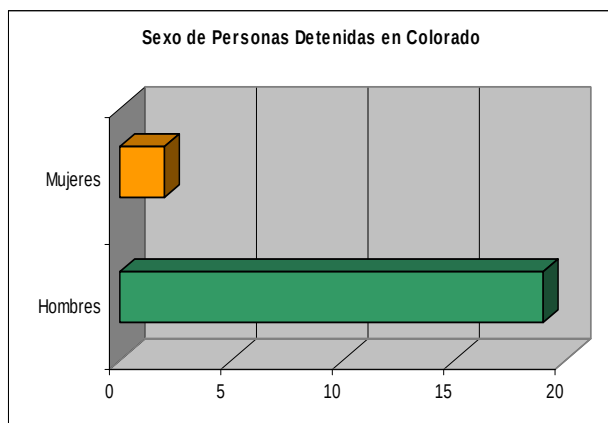


Según las autoridades consulares, los inmigrantes pueden enfrentar cuatro situaciones:

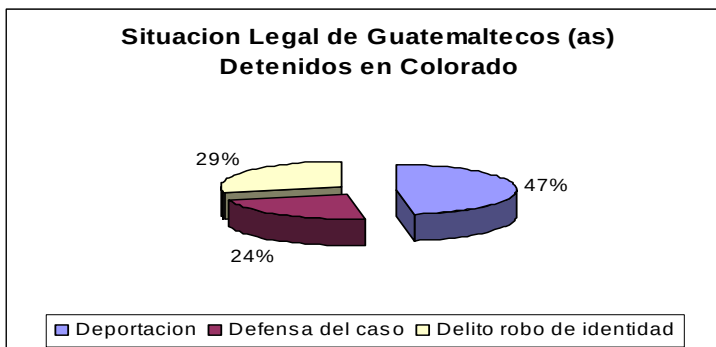
1. En caso de que tengan o hayan tenido orden de deportación, son trasladados a los centros para ser documentados por las autoridades consulares y posteriormente deportados.
2. Cuando la persona cometió algún delito, ya sea portar documentos de identificación falsos o identificación robada, lo cual es penado por la ley, es trasladada a un centro y debe presentarse ante un juez.
3. Cuando la persona no está acusada de ningún delito y quiere ser deportada voluntariamente, se le explican las implicaciones de su decisión y se procede a firmar el documento de deportación.
4. Cuando la persona quiere presentar defensa, se fija una audiencia para el efecto.

Greely, Colorado

Los guatemaltecos detenidos en este lugar son ubicados en el Centro de Detención Migratoria de la Ciudad de Aurora, Estado de Colorado. En esta ciudad fueron detenidas 21 personas: 19 hombres y 2 mujeres; la mayor cantidad de ellos se ubicaban en un rango de edad comprendido entre los 21 y los 25 años de edad y el 47% optó por la deportación. El sindicato de trabajadores de la Empresa Swift & Co. les brindó asistencia legal.



De los capturados en este sitio, seis personas fueron acusadas por el delito de robo de identidad y se encuentran detenidas en el Centro de Detención Penal de North Jail Complex, Greeley, Colorado. Al entrevistarlos personalmente, las autoridades consulares constataron que efectivamente se encuentran acusados por dicho delito y la mayoría tendría su primera audiencia una semana después de la detención. Los casos fueron remitidos al sindicato de trabajadores de la Empresa Swift & Co. para que les brinden asesoría.

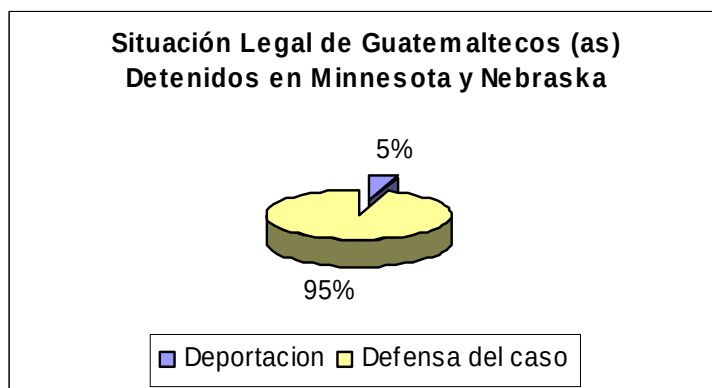
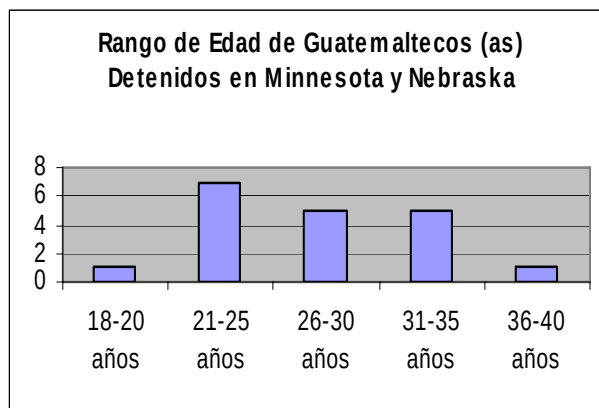
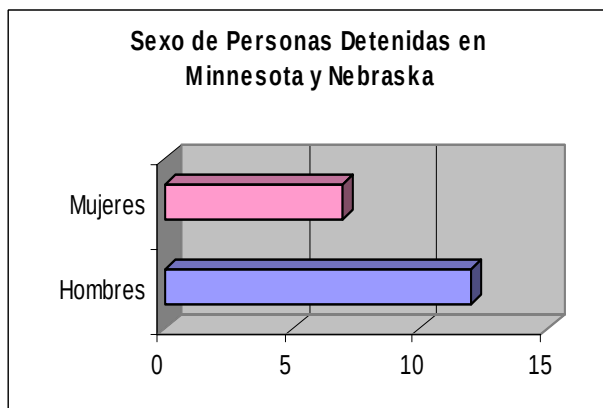


Utah

En este Estado fueron capturadas tres personas: dos hombres y una mujer, quienes se encuentran detenidas en el Centro de Detención Web County. Estas personas decidieron hacer una defensa legal de su caso.

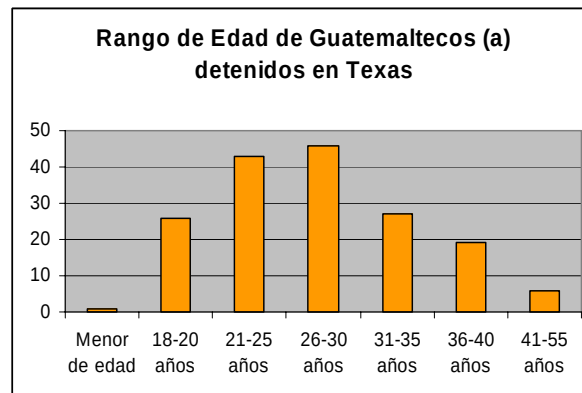
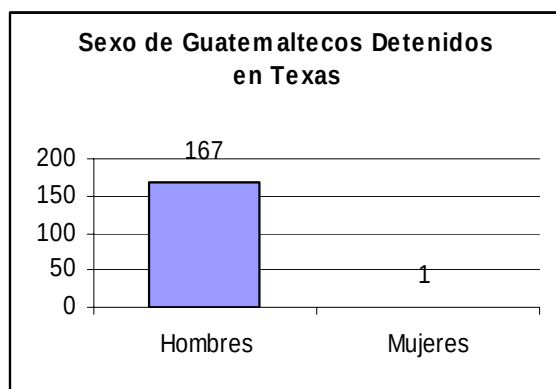
Marshalltown, Iowa y Worthington, Minnesota

Diecinueve personas: doce hombres y siete mujeres se encuentran detenidas en los Centros de Detención de Des Moines, Iowa, Worthington, Minnesota y Chaska, Minnesota. A excepción de una persona de sexo masculino todos optaron por la defensa legal de su caso.



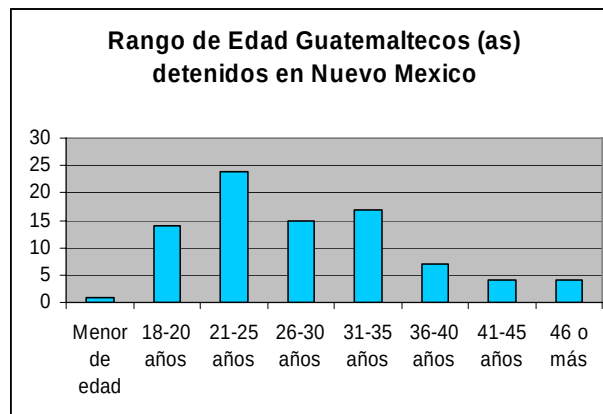
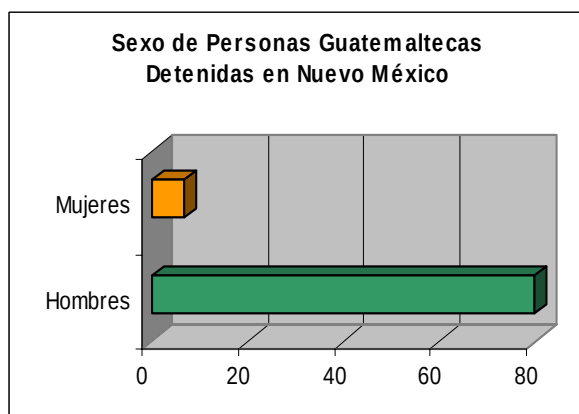
Texas

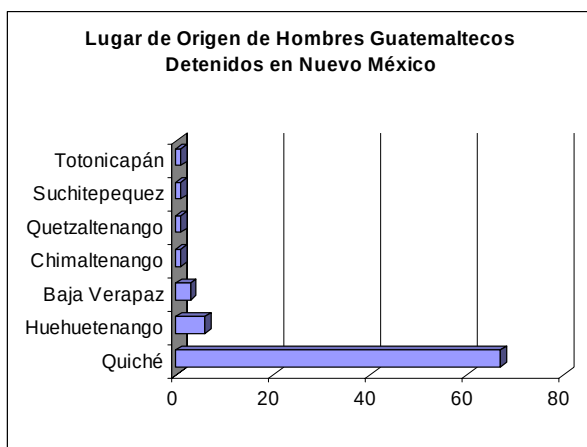
En la prisión de Randall County Jail, se encuentran detenidas 41 personas guatemaltecas. A excepción de una persona todas son de sexo masculino y el rango de edad en el que se ubica la mayoría de ellas oscila entre los 26 y los 30 años de edad. En la prisión de Haskell, Texas se encuentran detenidas 127 personas de sexo masculino y un adolescente de 15 años.



Nuevo México

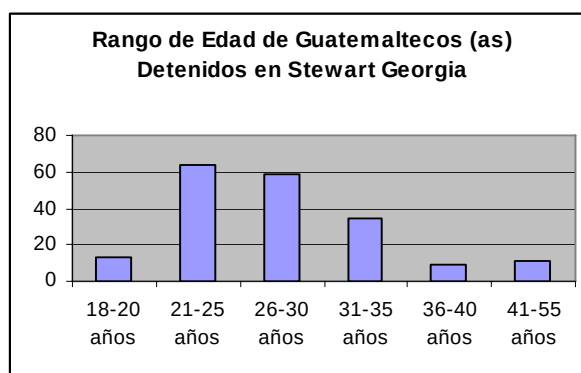
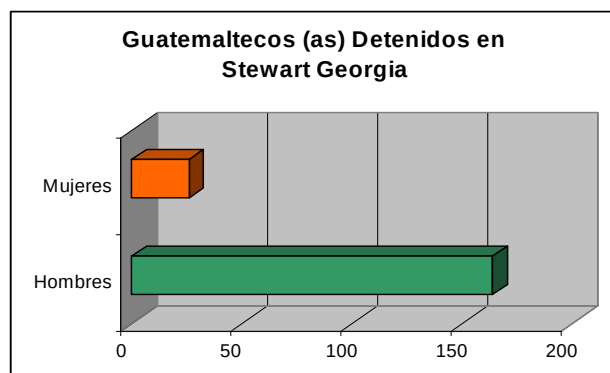
En este Estado se encuentran detenidas 87 personas: 80 hombres y 7 mujeres. Todos fueron entrevistados en Albuquerque por las autoridades consulares. La mayoría es originaria del departamento de Quiché, particularmente de los municipios de Zacualpa y Joyabaj y el rango de edad en que se ubica la mayoría oscila entre los 21 y los 30 años de edad. En este caso, el 85% de ellos optó por la deportación. Entre los detenidos también se encontraba un adolescente de 16 años de edad.





Georgia

En el Estado de Georgia se encuentran detenidos 190 guatemaltecos: en 164 casos se trata de personas de sexo masculino y en 26 al sexo femenino. Se encuentran retenidas en el Centro de Detención de Stewart y el rango de edad en donde se concentra la mayoría de ellas oscila entre los 21 y los 30 años de edad.



Proceso de Deportación y Recepción en Guatemala

La deportación de los primeros connacionales detenidos en las redadas a la Compañía Swift, se produjeron a partir de los días 03, 05 y 06 de enero de 2007, se recibió a 143 guatemaltecos que decidieron firmar su deportación voluntaria ante las autoridades de migración en Estados Unidos. El 03 de enero se recibió a 13 personas, el 05 de enero a 72 personas y el 06 de enero a 58 más, que se encontraban detenidas en Atlanta, Georgia.

A raíz de ello, la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante del Procurador de los Derechos Humanos realizó diversas entrevistas a los guatemaltecos y guatemaltecas deportados, que fueron detenidos en las empacadoras de carne. De la muestra obtenida de las personas que fueran deportadas como resultado de las redadas realizadas en dicha industria, el 86% corresponde a personas de sexo masculino y el 14% a personas de sexo femenino.

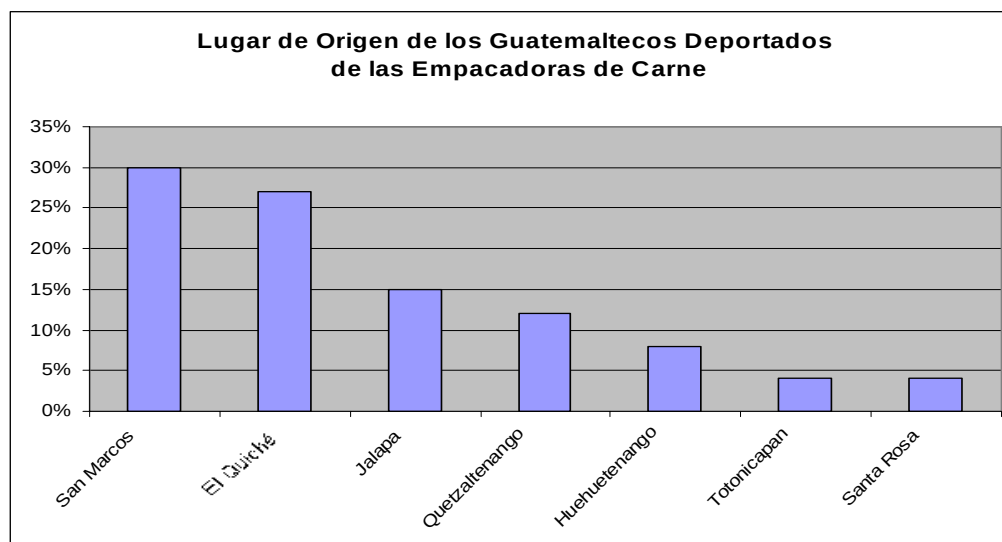
En cuanto a su rango de edad, éstas oscilan entre los 20 y los 49 años, dividiéndose en los siguiente rangos:

Rango de edad	
18 a 25 años	28%
26 a 30 años	28%
31 a 35 años	16%
36 a 40 años	12%
41 a 50 años	16%

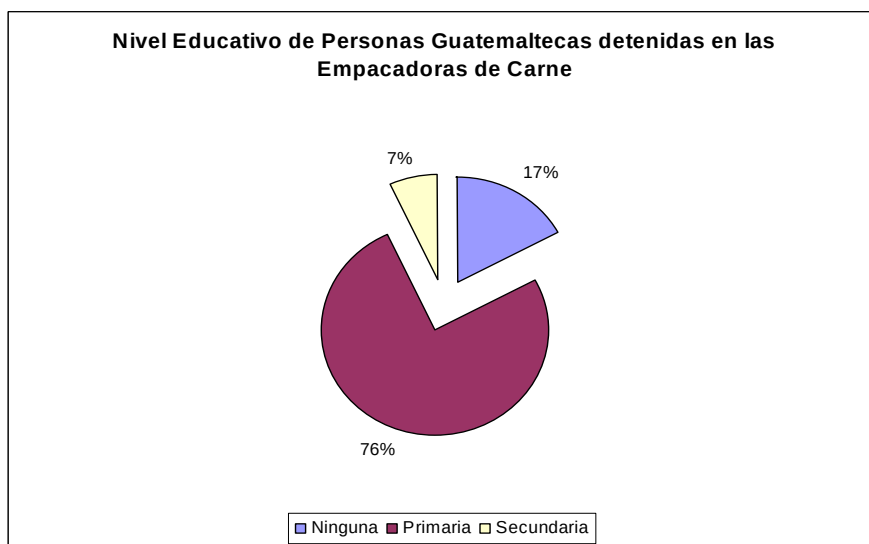
Al sumar los dos primeros rangos de edad, el resultado es que el 56% de esta población oscila entre los 18 y los 30 años.

En cuanto a las responsabilidades familiares de quienes fueron deportados, la muestra dio como resultado que el 44% son personas solteras y el 56% restante abarca a población que tiene un compromiso social y familiar y se encuentran casados o unidos de hecho. El 62% indicó tener hijos y de este grupo, el 32% tiene entre 1 y 2 hijos, el 47% tiene entre 3 y 5 hijos y un 18% tiene entre 6 y 9 hijos. La suma de los últimos dos grupos indica que el 65% de los entrevistados tiene una familia numerosa, por lo que la responsabilidad económica es mayor en estos casos.

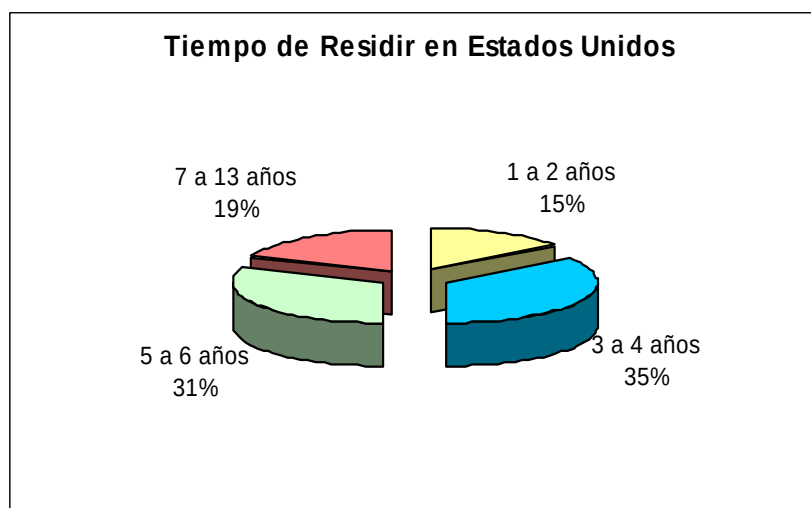
En cuanto al lugar de origen de los guatemaltecos deportados, capturados en las empacadoras: el 30% son de departamento de San Marcos, el 26% de Quiché el 15% de Jalapa, el 11% de Quetzaltenango, el 7% de Huehuetenango y un 4% de Totonicapán y Santa Rosa, respectivamente.



En cuanto al nivel educativo de los entrevistados, el 17% manifestó no tener ninguna educación, el 76% tuvo acceso a educación primaria, aunque no todos terminaron el sexto grado y sólo el 7% indicó haber cursado educación secundaria. El nivel educativo no era un requisito necesario para laborar en las empacadoras de carne, ya que su trabajo era de tipo manual.

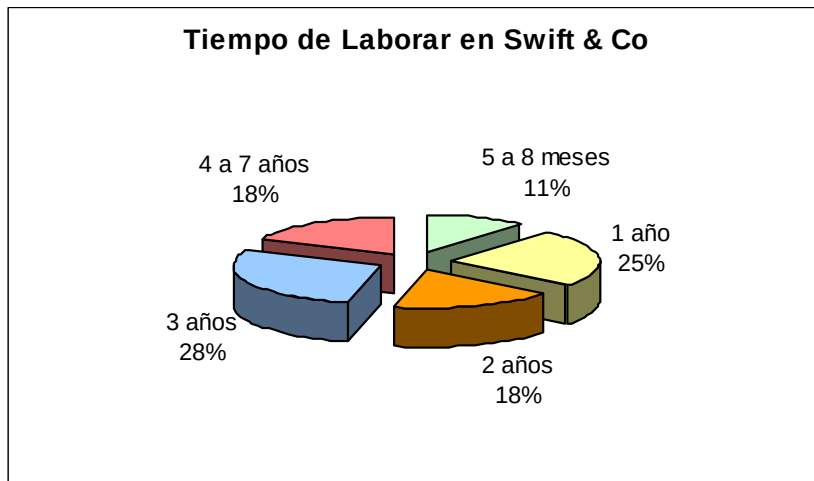


Al preguntárseles sobre el tiempo de residencia, los entrevistados manifestaron que el 15% tenía entre 1 y 2 años de estar viviendo en los Estados Unidos, el 35% entre 3 y 4 años de permanencia en ese país, otro 31% entre 5 y 6 años y un 19% entre 7 y 13 años. La mayoría de los deportados tenía más de 3 años de residir en los Estados Unidos y disfrutaban de un adecuado nivel de vida en dicho país



Los entrevistados manifestaron que el 52% laboraba en la empackadora de carne ubicada en Minnesota y el 48% restante en la planta localizada en el Estado de Nebraska.

Los guatemaltecos indicaron que gozaban de estabilidad laboral ya que muchos tenían varios años de trabajar en el lugar referido. Del total de las entrevistados sólo el 11% tenía meses de trabajar en la empackadora, mientras que el 89% restante tenía entre 1 y 7 años de vinculación laboral.



Después de ser interceptados, los guatemaltecos fueron trasladados a un Centro de Detención en el Estado de Iowa, en dicho lugar estuvieron entre 3 y 10 días y durante ese tiempo algunos de los entrevistados indicaron que no los dejaban ir al servicio sanitario cuando quisieran, sino sólo una vez al día, además de recibir mala comida.

En el momento de la detención, fueron llevados a la prisión Stewart, Atlanta en el Estado de Georgia, y posteriormente fueron trasladados al Centro de Aseguramiento de Florence, Arizona; este proceso duró entre 14 y 25 días, hasta su deportación.

Condiciones del Centro de Aseguramiento

En cuanto a las condiciones del centro de aseguramiento, el 53% de los entrevistados manifestó que no fueron trasladados a lugares específicamente dedicados al aseguramiento de personas en situación migratoria irregular, sino llevados a cárceles comunes, donde se encuentran personas que están condenadas por diversos delitos.

Desde una visión de respeto a la dignidad y los derechos humanos de toda persona privada de libertad, las condiciones de los centros de aseguramiento o detención y el acceso a servicios básicos deben llenar requisitos mínimos para quienes se encuentran detenidos o reclusos. , En este aspecto, el 57% de los entrevistados indicó no haber tenido acceso a una fuente de agua potable para su hidratación.

El 86 % manifestó haber estado en condiciones de hacinamiento en los centros de aseguramiento, debido al incremento de la población detenida a consecuencias de las redadas masivas. Esta situación, causa intranquilidad entre las personas detenidas porque se intensifican los controles y las medidas para mantener el orden.

Oscar relata: Nos llevaron a una cárcel o centro correccional, me sentí como si fuera culpable de un gran delito, me trataron como delincuente, si yo sólo trabajaba para mi familia y pagaba mis impuestos, mis hijos son nacidos aquí, son ciudadanos. Me encerraron en un cuarto, la comida era mala, no me daban ganas de comerla, el agente me la dejaba en la puerta de mi celda y ahí debía comer, no nos dejaban salir al comedor. A veces nos dejaban salir, tomar el sol una vez al día, pero no siempre.*

** nombre ficticio*

El 43% de los entrevistados indicó que los centros de aseguramiento no eran limpios el 39% se quejó de falta de alimentación y algunos indicaron que la comida era muy mala y escasa, por lo que siempre se quedaban con hambre.

Maltrato hacia las Personas Migrantes

Toda persona merece ser tratada en condiciones de igualdad y dignidad, el trato hacia las personas que migran no constituye una excepción., Al momento de la intercepción, a los inmigrantes les fueron amarradas las manos con una cinta plástica y esto se prolongó desde el momento en que se encontraban en la empacadora, hasta que fueron trasladados esposados de pies y manos a los centros de aseguramiento como si se tratase de delincuentes.

El 18% de los entrevistados denunció haber sido víctima de maltrato físico “Me golpearon porque no caminaba rápido”, “me empujaron, no tenían derecho”; el 32% denunció haber sufrido maltrato verbal, que incluyó frases denigrantes y discriminatorias por ser de origen latino. “Es horrible que (a uno) lo humillen por ser guatemalteco”.

En cuanto al derecho al debido proceso e información, sólo el 4% de los entrevistados, manifestó haber recibido algún tipo de información en cuanto a cómo estaba su proceso de deportación.

Víctor relata: Nos sorprendieron, era el 12 diciembre, la comunidad latina, especialmente los mexicanos, estaban celebrando el día de la Virgen de Guadalupe, pero días antes en la empacadora había rumores de que la “migra” iba a venir, pero yo no lo creí, tenía 6 años de laborar en la compañía y nunca había pasado algo así.*

Llegué el martes temprano, como todos los días, me puse mi uniforme que me exigían para mantener la calidad de la carne, a eso de las 8 de la mañana, pararon la línea de producción y por los altavoces nos indicó el supervisor del departamento que dejáramos

nuestro equipo de trabajo y que fuéramos al comedor. Yo pensé que nos habían dado tiempo para desayunar, era todo un engaño.

Cuando llegué al comedor estaban los agentes de la federal y migración, ellos nospidieron nuestros papeles, pero no teníamos, en ese momento nos dijeron que nos iban a deportar por estar sin papeles, nos pusieron en las manos una cinta de plástico, la cual mientras más movía mis manos más se apretaba, y me lastimó mis muñecas.

Estuve 6 horas así, sin comer y con sed, con la angustia de no saber qué iba a pasar. No nos dejaban ir al baño, y algunos agentes se enojaban por que les pedíamos agua y nos maltrataban, en mis pensamientos sólo pensaba que iba a ser de mi esposa y mis dos hijos, son pequeños, se quedaron allá, no se cómo pero tengo que regresar, aquí en Guatemala no tengo nada, no hay trabajo y no puedo vivir sin mi familia... (lágrimas), ha sido la navidad más triste de mi vida.

Después fuimos llevados en autobuses a una cárcel y en cada traslado siempre fuimos esposados, como si fuéramos criminales, no pude llamar por teléfono a nadie para avisar.

**Nombre ficticio*

El momento de la recepción de las personas interceptadas en las empacadoras causó conmoción en el país, la presencia de un gran número de medios de comunicación y distintas autoridades se hicieron presentes en las instalaciones de la fuerza aérea. El 05 de enero los deportados denunciaron que sus objetos personales tales como: relojes, joyas o celulares no habían sido devueltos a pesar de portar la contraseña respectiva, lamentablemente el servicio de inmigración de Estados Unidos se quedó con dichos objetos, así también varios manifestaron que en el Centro de Detención, les habían extendido un cheque con distintas denominaciones para hacer efectivo un pago de Estados Unidos en Guatemala, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo que realizar gestiones con Banrural para poder pagar los cheques ese día. La Cancillería efectuó el reclamo por las acciones denunciadas, frente al embajador de Estados Unidos

Protección consular

El apoyo o la asistencia consular es básica, y consiste en brindarle toda la asesoría legal y social a todos los guatemaltecos que se encuentren en otro país.

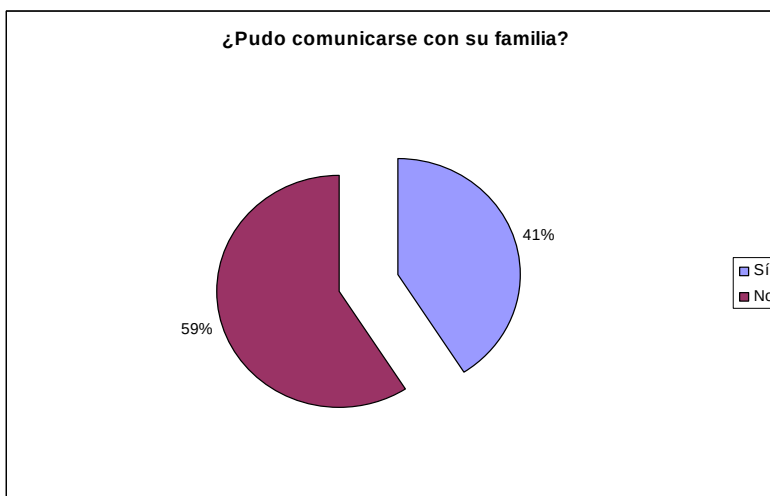
En cuanto a este aspecto los guatemaltecos deportados como producto de las redadas masivas indicaron los siguiente: el 32% de los entrevistados respondió que el cónsul llegó a verlos entre los 3 y 7 días de estar en el centro de aseguramiento; un 47% indicó que llegó entre los 10 y los 16 días (2 semanas después de la detención); y, por último, el 21% manifestó que fueron entrevistados por el cónsul entre 17 y 22 días después de

encontrarse detenidos (3 semanas después); varios indicaron que se entrevistaron con el cónsul hasta dos días antes de ser deportados.



Cuando se les preguntó acerca del tipo de ayuda que recibieron de las autoridades guatemaltecas en los Estados Unidos con respecto a su situación migratoria, respondieron que sólo habían llegado a realizarles una entrevista para verificar si eran guatemaltecos y para darles la carta de salida para su deportación.,. Algunos de los entrevistados indicaron que el cónsul les indicaba que firmaran la aceptación de la deportación por que no tenían derecho a quedarse en los Estados Unidos.

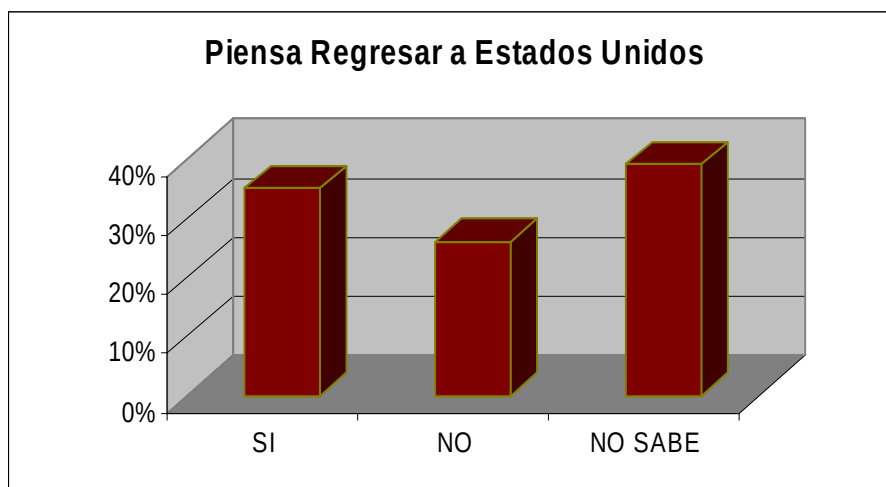
Algunos de los emigrantes deportados manifestaron que otros emigrantes, recibieron mas ayuda de cónsules de países como México y Honduras. El cónsul de México, por ejemplo, fue la primera autoridad que se comunicó con sus compatriotas y les proporcionó llamadas telefónicas para comunicarse con sus familiares en ese país.



Al preguntar acerca de las facilidades de comunicación durante la detención, el 59% de los entrevistados respondió que no habían podido comunicarse con sus familiares en los Estados Unidos, debido a que en algunos lugares no había acceso a teléfonos y no tenían el dinero necesario para la compra de una tarjeta, el 41% restante indicó que sí pudo comunicarse con sus familiares.

Además de la separación familiar, en algunos de los casos, los deportados guatemaltecos manifestaron pesar por las pérdidas de bienes materiales al momento de ser detenidos y deportados a Guatemala, por lo que al preguntarles si dejaron pertenencias en los Estados Unidos, el 66% respondió que sí, que dejaron todas sus cosas materiales y personales, las cuales fueron compradas durante el tiempo que estuvieron laborando en dicho país (cama, ropa, aparatos eléctricos, muebles, joyas, etc.). Los montos en que los afectados calculan sus pérdidas oscilan entre los 200 y los 10,000 dólares; el 33% indicó no haber dejado pertenencias. Al preguntarles si creen que les sea posible recuperar sus bienes, el 28% indicó que sí, porque tenían familiares en los Estados Unidos, el 14% manifestó que no sabe cómo hacerlo y el 57% restante respondió que no, que dan por perdido todo lo que tenían.

Finalmente, al preguntarles sobre la posibilidad de regresar a los Estados Unidos, el 35% manifestó que sí piensa hacerlo porque su familia está en aquel país. El 26% manifestó que no, que se quedará en Guatemala; y, el 39% respondió que aún no sabe lo que hará, que todavía no lo ha decidido.



Conclusiones

- Más de dieciocho mil personas guatemaltecas fueron deportadas de Estados Unidos en el año 2006.
- Es necesario profundizar en el conocimiento y realizar acciones sobre las causas que originan las migraciones. Causas estructurales que persisten como exclusión, desempleo, pobreza, violencia, desastres naturales, incapacidad de ofrecer a los guatemaltecos y guatemaltecas condiciones de vida digna.
- La migración indocumentada es una estrategia de supervivencia y búsqueda de oportunidades. Sin embargo, está revestida de una alta peligrosidad ya que las políticas internacionales de Estados Unidos conllevan una serie de acciones y programas encaminados al control fronterizo y migratorio. En la práctica esto se traduce en la criminalización del inmigrante, el cierre de fronteras, la intensificación de las detenciones y deportaciones de inmigrantes indocumentados, quienes se convierten en víctimas de violaciones a sus derechos humanos.
- Las y los inmigrantes guatemaltecos, que son interceptados en territorio de Estados Unidos sufren tratos degradantes. Son detenidos en centros de aseguramiento que están saturados, y en algunos casos en cárceles comunes, donde se les niega el derecho a comunicarse con su consulado.
- Se pudo corroborar que es frecuente que quienes se encuentran en situación migratoria irregular son obligados a firmar una orden de deportación, cuyo contenido muchas veces ignoran por no conocer el idioma. Si se resisten a firmarla pueden ser castigados en cuartos fríos, pasar hambre o sufrir agresiones físicas o verbales.
- El proceso de recepción de las y los deportados, por parte de las autoridades guatemaltecas, se limita a ingresar su información personal a una base de datos sin que se tengan contemplados programas sociales o económicos que les permitan su reincorporación al país y que garanticen la posibilidad de la reunificación familiar.
- Las remesas monetarias no sólo representan millones de dólares para el país y un aporte que permite a miles de familias de escasos ingresos la satisfacción de sus necesidades de consumo.

Recomendaciones

- El Gobierno de Guatemala debe incidir en la búsqueda de una solución permanente favorable para los miles de guatemaltecos que se encuentran en ese país.
- Es urgente e indispensable brindar los recursos que la Cancillería requiere para fortalecer el servicio consular y con ello la atención que reciben las y los inmigrantes guatemaltecos en territorio estadounidense.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores debe mejorar el apoyo que brinda a las y los guatemaltecos en el exterior. Es necesaria la apertura y fortalecimiento de los consulados, especialmente en aquellas ciudades en donde la población guatemalteca es más numerosa. Esto debe hacerse con una visión integral de derechos humanos a fin de poder dar respaldo a las demandas de quienes lo requieran y con ello conseguir que se sientan identificados, apoyados y confiados en que las autoridades consulares guatemaltecas están para servirles.
- Es necesario que cuando los guatemaltecos deportados de Estados Unidos son recibidos en Guatemala, se disponga de un fondo o mecanismo de ayuda para el transporte de aquellos que carecen de recursos económicos para regresar a sus lugares de origen.
- Es imprescindible que la recepción de deportados se haga en horas y días hábiles, ya que algunos ocurren por la tarde o los sábados lo que dificulta el acceso al servicio de transporte o el cambio de divisas.
- Es necesario que las autoridades guatemaltecas conozcan con anticipación la lista de las personas a ser deportadas, a efecto de que los familiares puedan ser informadas al respecto.
- Las autoridades consulares guatemaltecas deben garantizar que toda persona detenida fuera del país sea informada del procedimiento a seguir durante la deportación. Debe asegurarse además de que esto se lleve a cabo respetando el debido proceso, lo que se traduce en: informar en un idioma que la persona entienda; ser presentado a audiencia frente a un juez o autoridad migratoria que sea competente, independiente e imparcial. Además, las autoridades consulares deben verificar que la detención y la deportación se hagan siempre bajo el principio del respeto a la dignidad humana y el buen trato hacia las personas inmigrantes.

- Las autoridades guatemaltecas deben solicitar que el Estado que ordene la deportación informe con la debida antelación al país receptor, acerca de la deportación que se efectuará. Con ello se le permite a este último prepararse para recibir a las personas deportadas.

Fotografías de Guatemaltecos Deportados de Estados Unidos



Autoridades de Estados Unidos y Guatemala



Guatemaltecos deportados bajando del avión



Autoridades de migración recibiendo a deportados mayores y menores de edad



Autoridades de PDH recibiendo a deportados



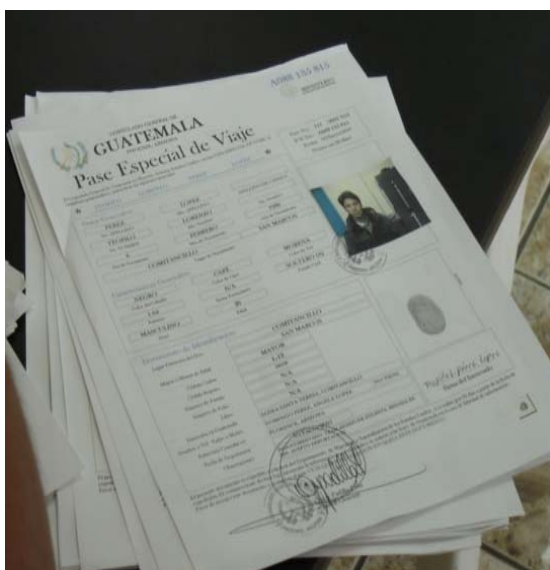
Salón de la Fuerza Aérea donde se reciben a los deportados



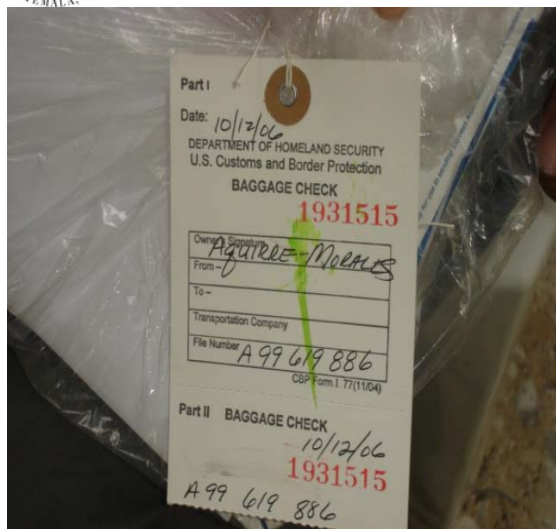
Salón de la Fuerza Aérea donde se reciben a los deportados



Deportados entrevistados por migración



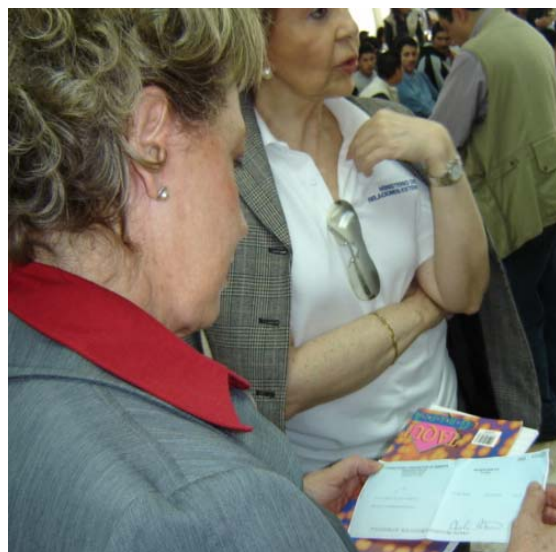
Pase especial de viaje de los deportados



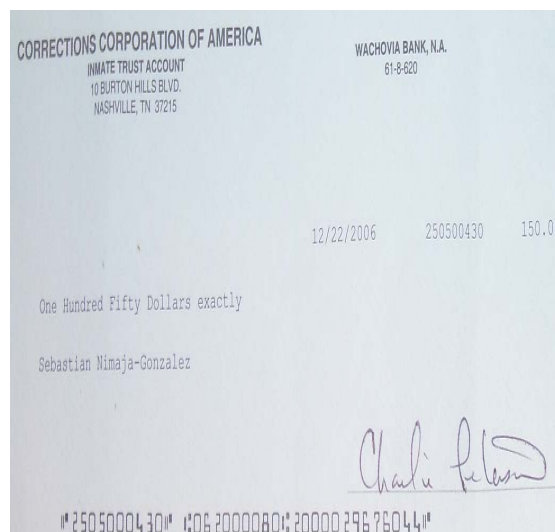
Contraseñas para entrega de pertenencias



Entrega de pertenencias



Cheques extendidos en centros de detención de EEUU a los deportados



Cheques extendidos en centros de detención de EEUU a los deportados



Menores de edad deportados



Mujeres deportadas



Deportados de las empacadoras de carne
Swift & Co



Deportados de las empacadoras de carne
Swift & Co

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Notice to Alien Ordered Removed/Departure Verification

File No: 06271020043
Date: 10/22/2006

Alien's Full Name: CRISTIAN GONZALEZ-HERRERA

You have been found to be inadmissible to the United States under the provisions of section 212(a) of the Immigration and Nationality Act (INA) or deportable under the provisions of section 237 of the Act as a Visa Waiver Pilot Program violator. In accordance with the provisions of section 212(a)(9) of the Act, you are prohibited from entering, attempting to enter, or being in the United States.

☐ for a period of 5 years from the date of your departure from the United States as a consequence of your having been found inadmissible as an arriving alien in proceedings under section 235(b)(1) or 240 of the Act.

☐ for a period of 10 years from the date of your departure from the United States as a consequence of your having been ordered removed in proceedings under any section of the Act other than section 235(b)(1) or 240, or of your having been ordered excluded under section 235 of the Act in proceedings commenced prior to April 1, 1997.

☐ for a period of 20 years from the date of your departure from the United States as a consequence of your having been found inadmissible and of your having been previously excluded, deported, or removed from the United States.

☐ at any time because in addition to having been found inadmissible, you have been convicted of a crime designated as an aggravated felony.

After your deportation or removal has been effected, if you desire to reenter the United States within the period during which you are barred, you must request and obtain permission from the Attorney General to reapply for admission to the United States. You must obtain such permission before commencing your travel to the United States. Application forms for requesting such permission may be obtained by contacting any United States Consulate or office of the United States Immigration and Naturalization Service.

WARNING: Title 8 United States Code, Section 1324 provides that it is a crime for an alien who has been removed from the United States to enter, attempt to enter, or be found in the United States without the Attorney General's express consent. Any alien who violates this section of law is subject to prosecution for a felony. Depending on the circumstances of the removal, conviction could result in a sentence of imprisonment for a period of from 2 to 10 years and/or a fine of up to \$250,000.

By: WILLIAM, CHRISTOPHER (Signature) (Title of official)
BORDER PATROL AGENT (Title of official)

Verification of Removal
(To be completed by the Department of Homeland Security)

Deportation date: Partial deportation: Manner of deportation:

Signature of removing officer: Title of Officer:

Photograph of alien removed: Biometric information:

Signature of official (Signature): (Title of official):

ALIEN COPY

Orden de deportación

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Notificación de Derechos y Solicitud de Resolución

Case No: 06071020043
File No: 19833943 Expediente No: 4089, 434, 388

Number: 888001-0002-COR

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

Usted ha sido detenido porque el Servicio de Inmigración opina que se encuentra en los Estados Unidos ilegalmente. Tiene derecho a una audiencia ante el Tribunal de Inmigración, con el fin de decidir si puede permanecer en los Estados Unidos. En el caso de que Usted solicite esa audiencia, pudiera quedar detenido o suar derecho a la libertad bajo fianza hasta la fecha de la audiencia. Tiene la opción de solicitar el regreso a su país a la brevedad posible, sin celebre la audiencia.

Usted tiene derecho a comunicarse con un abogado u otro representante legal para que lo represente en la audiencia, o para responder a cualquier pregunta acerca de sus derechos conforme a la ley en los Estados Unidos. Si Usted se lo pide, le funcionario que le haya entregado esta Notificación le dará una lista de las asociaciones jurídicas que podrían representarlo gratuitamente o a poco costo. Tiene derecho a comunicarse con el servicio consular o diplomático de su país. Puede usar el teléfono para llamar a un abogado, o a otro representante legal, o a un funcionario consular en cualquier momento anterior a su salida de los Estados Unidos.

SOLICITUD DE RESOLUCION

☐ Solicito una audiencia ante el Tribunal de Inmigración que resuelva si pundo o no permanecer en los Estados Unidos.

☐ Considero que estaría en peligro de regreso a mi país. Mi caso se trasladará al Tribunal de Inmigración para la celebración de una audiencia.

M.E.C. 3 Admito que estoy legalmente en los Estados Unidos, y no considero que estaría en peligro de regreso a mi país. Renuncio a mi derecho a una audiencia ante el Tribunal de Inmigración. Deseo regresar a mi país en cuanto se pueda disponer mi salida.

ALIEN COPY

Signature of alien: Fecha:

CERTIFICATION OF SERVICE

Notice read by subject: Bryan T Gustafson, Deportation Officer, in the **SPANISH** language.

X Notice read to subject by: Bryan T Gustafson, Deportation Officer, in the **SPANISH** language.

Name of Interpreter (Print): **DEDO, JORGE**
Signature of Interpreter (Print): **DEDO, JORGE**
Date and Time of Service: **NOV - 8 2006 1710 HOURS**

Orden de deportación de menor de edad



Brazalete de identificación del deportado



Deportados quitándose el brazalete



Personal de la PDH realizando entrevistas



Personal de la PDH realizando entrevistas



Familiares esperando a los deportados



Reencuentro con sus familiares